

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

759

ACEVEDO RODRIGUEZ, Luis Manuel, alias Bombero; natural de Avilés, de estado casado, profesión marinero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Avilés; penado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Avilés, Capitán de Corbeta, dcn José María Cebreiro, á fin de constituirse en prisión y cumplir la pena que le fué impuesta.—Avilés, 24 de Enero de 1917.—El Juez instructor, José María Cebreiro. JM—312

760

ALECGA FOLDI, Julián; natural de Agón (Zaragoza), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, hijo de Félix y María; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Bilbao, el día 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío D. Luis González Vieytes, en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Bilbao, á dar sus descargos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado prófugo y le pararán los perjuicios que marca la Ley.—Bilbao, 26 de Enero de 1917.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Luis González Vieytes. JM—315

761

BALUST CANAL, Eudaldo; hijo de Joaquín y María, natural de Sarroca Bellera (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, cuyas señas personales son: su estatura 1,572 metros; domiciliado últimamente en Sarroca Bellera, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración al Regimiento Infantería de Navarra, número 25; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Antonio Carreras Lafuente, Comandante con destino en el mismo Regimiento, de garnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 22 de Enero de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Carreras. JM—338

762

BARCELÓ MATAS, Juan; hijo de Miguel y Margarita, natural de Parreras, Ayuntamiento de Idem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión pastelero, de veintitrés años, de estatura 1,575 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular,

boca idem, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Parreras, provincia de Baleares; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Inca, número 62, D. Víctor Flores Iborrach, residente en Inca (Baleares), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Inca, 19 de Enero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Víctor Flores. JG—342

763

BERMÚDEZ MORADO, Francisco; natural del Pindo (Carnota), hijo de Manuel y de Rosalía, de diecinueve años, de estado soltero; domiciliado últimamente en dicho punto; procesado por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Corcubión.—Corcubión, 2 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Antonio Porrúa. JM—330

764

CANOSA FERNÁNDEZ, José; hijo de Domingo y de Carmen, natural de San Saturnino, provincia de Coruña, Juzgado de primera instancia del Ferrol, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en San Saturnino; procesado por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 20 de Octubre de 1916 (D. O. número 238); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Benito Otero Brage, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de garnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 13 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Benito Otero. JM—310

765

CAPELO LADO, Rogelio; natural de Olveira (Dumbria), hijo de Martín y María, de diecinueve años, de estado soltero; domiciliado últimamente en dicho punto; procesado por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Corcubión.—Corcubión, 2 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Antonio Porrúa. JM—323

766-67

CAYORGA GONZÁLEZ, Amador; hijo de Hilario y Manuela, natural de Samos, Ayuntamiento de Amieva, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Amieva, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de garnición en esta Plaza, don Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León á 18 de Enero de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Francisco S. de Castilla. JG—346

768

ELIAS FERNANDEZ, Angel; hijo de José y María, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento

Infantería del Príncipe, número 3, don Luis Espaillol Núñez, residente en esta Plaza.—Oviedo, 17 de Enero de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Luis Espaillol. JG—360

769

ESTEVEZ REQUEJO, Serafin; hijo de Jerónimo y Hermerinda, natural de Sobreira (Orense), estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Geu, provincia y partido de Orense; procesado por haber faltado á la concentración ordenada en 20 de Octubre de 1916 (D. O. núm. 238); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Benito Otero Brage, primer Teniente del Regimiento de Zamora, número 8, de guarnición en El Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—El Ferrol, 13 de Diciembre de 1916.—El Juez instructor, Benito Otero. JG—336

770

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y María, natural de Cardes, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,980 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Díez González, residente en Gijón (Oviedo), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 19 de Enero de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Díez. JG—339

771

FRANCESCO TUDURÍ, Onofre; hijo de Juan y María; domiciliado últimamente en Mahón, calle de Pi y Margall, número 232; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juzgado de instrucción de Mahón, sito en la Comandancia de Marina, para declarar en expediente de prófugo instruido por falta de presentación ante el Comandante del Trozo, el día 20 de Diciembre último, como inscripto sujeto al servicio, conforme previene la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marinería de 19 de Noviembre de 1915.—Mahón, 15 de Enero de 1917. JM—353

772

GÁRATE URIZAR, Pedro; domiciliado últimamente en Ibarranguelua (Vizcaya); comparecerá, en el término de noventa días, contados desde la fecha de la publicación de la presente citación, ante el señor Ayudante de Marina de Lequeitio, D. Juan Rico Montero, y, de no verificarlo en el tiempo prefijado, será declarado prófugo.—Lequeitio, 23 de Enero de 1917.—Juan Rico. JM—344

773

GARCIA FOLGUEIRAS, Eduardo Manuel; hijo de Nicolás y Amalia, natural de Cabañas-Laroje, estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Camariñas; procesado por su falta de presentación el 20 de Diciembre último, con arreglo á la ley de Reclutamiento de la Armada vigente; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la información sumaria de prófugo que se le instruye en esta Ayudantía de Marina.

(Continúa en la página 575.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.^o de la ley de 19 de Julio de 1901.

(Continuación de la GACETA del día 5 de Febrero de 1917.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		SERVICIOS		
				EN LA CLASE		AL ESTADO		
				AÑOS..	Meses..	Días..	Meses..	Días..
674	D. Manuel Pozo y Cabezas de Herrera	Abogacía del Estado de Madrid.....	Toledo.....	50	7	1	11	15
675	D. Manuel Piñar Maldedo.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Murcia.....	Murcia.....	28	9	5	5	11
676	D. Carlos García Arrabal.....	Dirección de Propiedades ó Impuestos.....	Valencia.....	21	»	5	5	11
677	D. José Conde Fuentes.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Zaragoza.....	Zaragoza.....	46	5	22	5	11
678	D. Gregorio Jaume y Pons.....	Aduana de Palma.....	Baleares.....	43	4	25	5	11
679	D. Antonio Soló y Tosó	Administración de Propiedades ó Impuestos de Lérida.....	Lérida.....	53	11	18	5	11
680	D. Enrique Martínez García.....	Aduana de Badajoz.....	Badajoz.....	52	9	22	5	11
681	D. Julio Puerta Fournier.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Burgos.....	Oviedo.....	40	2	22	5	11
682	D. Ricardo Martín Mayobre	Dirección de Contribuciones.....	Manila.....	34	»	5	5	11
683	D. Angel Peña García	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Segovia.....	32	»	5	5	11
684	D. Ricardo Rodríguez Gutiérrez	Inspección de Hacienda de Sevilla.....	Sevilla.....	28	7	20	5	11
685	D. Francisco Torros Vilela	Intervención Central.....	Manila.....	27	4	6	5	11
686	D. Joaquín Ariza Granada	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	Cuenca.....	31	3	4	5	11
687	D. Juan Gordillo Molaza	Aduana de Valencia de Alcántara.....	Cáceres.....	28	»	5	5	11
688	D. José Santos García	Administración de Propiedades ó Impuestos de Salamanca.....	Córdoba.....	43	1	18	5	11
689	D. Claudio Martín Rodríguez	Depositoría especial de Hacienda de La Gomera.....	Canarias.....	40	»	23	5	11
690	D. Antonio de Lozama y González del Campillo	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Álava.....	34	9	2	5	11
691	D. José Tejedor Corzo	Aduana de Gijón.....	Valladolid.....	34	5	»	5	11
692	D. Julio Vázquez Vigo	Aduana de Villagarcía-Carril.....	Coruña.....	30	6	16	5	11
693	D. Francisco García Vela	Administración de Propiedades ó Impuestos de Cuenca.....	Burgos.....	30	1	29	5	11
694	D. Justo Maeso Martín	Administración de Contribuciones de Segovia.....	Segovia.....	28	10	15	5	11
695	D. José García Colomer	Tesorería de Hacienda de Cuenca	Madrid.....	23	3	26	5	11
696	D. Elías Merlo Navarro	Dirección del Tesoro.....	Madrid.....	48	5	10	5	11
697	D. Marino García Muñoz	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Albacete.....	26	9	28	5	11
698	D. Alberto López Martínez	Aduana de Cartagena	Murcia.....	31	»	5	5	11
699	D. Juan Luis Manduit y Llorente	Aduana de Sevilla	Palencia.....	29	1	9	5	11
700	D. Evaristo López y Martín	Aduana de Irún	Madrid.....	27	3	5	5	11
701	D. Román Vidal y Bobo	Tesorería de Hacienda de Oviedo	Pontevedra.....	39	3	5	5	11
702	D. Federico de Nicolás y Teijoiro	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Zamora	Almería.....	39	»	5	5	11
703	D. Luis Garán y Montanor	Administración de Contribuciones de Baleares	Baleares.....	31	»	5	5	11
704	D. Rafael López Iglesias	Secretaría de la Delegación de Hacienda de La Coruña	Pontevedra.....	23	»	5	5	11
705	D. Orosio Hernández Vázquez	Administración de Propiedades ó Impuestos de Segovia	Segovia.....	33	6	4	5	10
706	D. Julio Díaz Godoy	Tesorería de Hacienda de Ávila	Valladolid.....	30	»	5	5	10
707	D. Miguel Santos Bazán	Aduana de València	Salamanca.....	35	6	19	5	10
708	D. Ignacio Venero y Carrodano	Tesorería de Hacienda de Santander	Santander.....	47	8	24	5	10
709	D. Manuel Miró y Blanco	Inspección de Hacienda de Málaga	Barcelona.....	53	9	2	5	10
710	D. Antonio Fernández Varo	Administración de Contribuciones de Lugo	Lugo.....	31	2	23	5	10
711	D. Deogracias Carpintero Crinos	Sontador de las minas de Almadén	León.....	37	3	17	5	10
712	D. Alberto Picaza y Picaza	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya	Vizcaya.....	34	4	24	5	10
713	D. José Vilches Sáez	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	Granada.....	33	9	16	5	10
714	D. Javier Narciso Altuna Insaurralde	Aduana de Irún	Gipúzcoa.....	38	2	5	10	14
715	D. José Taboada Mosquera	Administración de Propiedades ó Impuestos de Orense	Orense.....	54	9	18	5	10
716	D. Félix Giráldez Millán	Tesorería de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	Manila.....	31	2	26	5	10
717	D. Vicente Macías Jiménez	Administración de Propiedades ó Impuestos de Valencia	Granada.....	33	»	5	10	11
718	D. Rafael Mas Heredero	Dirección de Aduanas	Madrid.....	35	»	5	10	10

719	D. Julio Rodal y Rodal.	Inspección de Alcoholes de Valencia.	Madrid.	36	1	3	5	10	7	13	2	28
720	D. José Godoy y Godoy.	Aduana de Cartagena.	Badajoz.	44	3	3	5	10	6	15	8	1
721	D. Carlos Montoro Valls.	Dirección de Contribuciones.	Granada.	45	3	18	5	10	4	5	10	4
722	D. Santiago Blanco Roguelra.	Dirección de Aduanas.	Oronse.	35	9	12	5	10	3	3	8	15
723	D. Anselmo Valdivielso-Morquedero y Otañón.	Intervención de Hacienda de León.	Burgos.	57	5	4	5	10	6	11	10	1
724	D. Ramón del Castillo Mazzantini.	Tesorería de Barcelona.	Murcia.	33	v	3	5	10	10	27	27	2
725	D. Luis Aramburri Martínez.	Tesorería de Hacienda de Burgos.	Burgos.	37	4	12	5	9	5	5	9	26
726	D. Juan Palleiro y Franco.	Dirección del Tesoro.	Badajoz.	60	4	21	5	9	26	26	26	2
727	D. Luis Bea y Pérez.	Administración de Propiedades e Impuestos de La Coruña.	Coruña.	29	p	25	5	9	25	7	22	22
728	D. Alfonso Delgado Solano.	Dirección de las Minas de Almadén.	Cludad Real.	49	11	8	5	9	22	5	9	17
729	D. Manuel Martín Díaz.	Administración de Contribuciones de La Coruña.	Caacena.	33	9	6	5	9	17	5	9	11
730	D. Ventura Vizcaíno Moreno.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	23	5	17	5	9	11	5	9	10
731	D. Manuel Ramón y García.	Abogacía del Estado de Lugo.	León.	49	5	18	5	9	10	5	9	10
732	D. Tomás Audrós Cambí.	Dirección de Aduanas.	Ginobra.	31	10	20	5	9	10	5	9	10
733	D. Manuel Raíz García.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Cádiz.	28	9	4	5	9	3	5	9	7
734	D. Gabriel López Younger.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Cádiz.	36	8	27	5	5	27	5	9	28
735	D. Vicente Paúl Sanfederico.	Dirección de Contribuciones.	Segovia.	32	5	11	5	9	3	5	9	28
736	D. José de Vega Torralba.	Administración de Propiedades e Impuestos de Sevilla.	Sevilla.	29	9	p	5	9	3	5	9	28
737	D. Ángel Ibañez Euriach.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	28	v	23	5	9	3	5	9	28
738	D. Julio Pérez Aabé.	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.	Madrid.	23	6	24	5	9	3	5	9	28
739	D. Ernesto Martínez Abad.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Madrid.	23	5	24	5	9	3	5	9	28
740	D. Antonio Pérez Gallego.	Inspección de Hacienda de Madrid.	Madrid.	32	1	28	5	8	28	5	8	28
741	D. José María Vallejo Muñoz.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Logroño.	27	10	29	5	8	28	5	8	28
742	D. Bonodicto Allaga y Antequera.	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.	Ciudad Real.	31	6	27	5	8	27	5	8	24
743	D. Victoriano Polanco y Alvear.	Administración de Contribuciones de Santander.	Santander.	25	7	3	5	8	24	5	8	19
744	D. Ramón Madrid Galán-Cancillón.	Administración de Contribuciones de Soria.	Filipinas.	28	3	7	5	8	19	5	8	19
745	D. Pedro Malloñado Suárez.	Administración de Propiedades e Impuestos de Málaga.	Málaga.	23	3	6	5	8	18	5	8	18
746	D. Fernando Pereira de Herrera.	Dilegación especial de Hacienda de Vizcaya.	Filipinas.	36	8	20	5	8	18	5	8	18
747	D. José Merino del Campo.	Tesorería de Hacienda de Soria.	Soria.	26	8	6	5	8	16	5	8	16
748	D. Antonio Vega Dueñas.	Secretaría de la Dilegación de Hacienda de Cádiz.	Cádiz.	26	v	29	5	8	16	5	8	16
749	D. Francisco Aguirre Juliá.	Intervención de Hacienda de Zamora.	Santander.	26	v	29	5	8	12	5	8	12
750	D. Rafael Velasco Aronas.	Secretaría de la Dilegación de Hacienda de Córdoba.	Córdoba.	35	4	v	8	8	10	5	8	10
751	D. Gregorio Vallejo y Soturno.	Intervención de Hacienda de Vizcaya.	Vizcaya.	30	7	6	5	8	13	5	8	14
752	D. José Caldeños Vélez.	Administración de Propiedades e Impuestos de Logroño.	Álava.	34	7	v	8	8	13	5	8	14
753	D. Alfredo González Albir.	Dirección de Aduanas.	Logroño.	23	8	5	5	8	26	5	8	26
754	D. Santos Melina González.	Dirección de Aduanas.	Barcelona.	44	v	29	5	8	25	5	8	25
755	D. José Izquierdo Durán.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Pontevedra.	27	v	29	5	8	15	5	8	15
756	D. Ramón Jaudenes y Nostros.	Administración especial de Rentas arrendadas de Vizcaya.	Álava.	40	7	16	5	8	10	5	8	10
757	D. Daniel Escobés Los Santos.	Administración de Contribuciones de Logroño.	Logroño.	65	8	19	5	8	7	5	8	7
758	D. Pascual Esteban Oceón.	Tesorería de Hacienda de Logroño.	Logroño.	38	7	14	5	8	7	5	8	6
759	D. Veniura Pla y Lindoso.	Aduana de Barcelona.	Tarragona.	45	6	16	5	8	23	5	8	15
760	D. Rafael Sabater y Diana.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Valencia.	28	9	24	5	8	15	5	8	15
761	D. José Bazo Jiménez.	Administración de Propiedades e Impuestos de Cádiz.	Sevilla.	34	v	29	5	8	27	5	8	27
762	D. Alfonso Díaz Flores y Pérez.	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.	Canarias.	26	2	2	5	8	14	5	8	14
763	D. Coferrino Fernández y González.	Administración de Propiedades e Impuestos de Zamora.	Zamora.	29	8	2	5	8	14	5	8	14
764	D. Serafín Manuel Brocas y González.	Intervención de la Dirección de la Donda y Clases Pasivas.	Madrid.	24	2	19	5	8	11	5	8	11
765	D. Hernán Pérez Saúco.	Administración de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real.	Ciudad Real.	25	5	v	5	8	7	5	8	7
766	D. Melchor Reig Gómez.	Aduana de Valencia.	Alicante.	43	v	29	5	8	22	5	8	22
767	D. José Lasso de la Vega y González.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	26	10	12	5	8	22	5	8	22
768	D. Alejandro Dosealzo y Dosealzo.	Intervención de Hacienda de Gerona.	Badajoz.	28	4	10	4	8	13	5	8	12
769	D. Manuel Estévez Pérez.	Tesorería de Hacienda de Córdoba.	Córdoba.	41	6	11	5	8	8	5	8	11
770	D. Alfonso Maeso Jiménez.	Aduana de Málaga.	Málaga.	46	v	29	5	8	22	5	8	22
771	D. Luis Sánchez de Frías.	Administración de Contribuciones de Valladolid.	Valladolid.	28	3	15	5	8	22	5	8	22
772	D. José Rojuela Utraria.	Intervención de Hacienda de Burgos.	Burgos.	26	9	21	5	8	29	5	8	21
773	D. Lorenzo Pastor.	Administración de Contribuciones de Baleares.	Baleares.	29	6	20	5	8	27	5	8	27
774	D. Domingo Domínguez Corsio.	Tesorería de Hacienda de Sevilla.	Sevilla.	38	3	6	5	8	27	5	8	27
775	D. Eduardo Serafín Ochoa y Garijo.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Logroño.	38	3	18	5	8	12	5	8	12
776	D. José Pérez de Barrio Gozámez.	Administración de Contribuciones de Alicante.	Alicante.	38	3	17	5	8	10	5	8	10
777	D. Luis Matanza y Ortigosa.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Málaga.	27	2	9	5	8	27	5	8	27
778	D. Alberto Rodríguez Molinero.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Badajoz.	28	4	v	5	8	21	5	8	21
779	D. Federico Cobart Olavarrieta.	Administración de Contribuciones de La Coruña.	Vizcaya.	25	9	26	5	8	21	5	8	21
780	D. Eugenio Colorío Rabio.	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.	Logroño.	31	5	16	5	8	18	5	8	18
781	D. José Valtu Gutiérrez.	Dirección de Aduanas.	Valencia.	41	3	29	5	8	10	5	8	21
782	D. José María Layunta.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	55	7	16	5	8	10	5	8	20
783	D. Francisco Fernández Novales.	Intervención central.	Burgos.	36	v	29	5	8	10	5	8	20

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS					
					EN LA CLASE			AL ESTADO		
					Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..
784	D. Francisco López González.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Málaga.	Córdoba.	38	2	6	5	2	4	5
785	D. Emilio Jiménez Mira.	Dirección de Contribuciones.	Alicante.	32	3	5	2	3	2	2
786	D. Veromundo Fernández Sanz.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Albacete.	24	4	29	5	2	2	2
787	D. Manuel Sánchez Arbós.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Gerona.	Huesca.	25	3	20	5	1	13	13
788	D. Pedro Vizcaíno Moreno.	Depositoria de Hacienda de Gipúzcoa.	Córdoba.	37	5	9	5	1	12	12
789	D. Manuel Iloba Cano.	Tesorería de Hacienda de Tarragona.	Valencia.	28	1	14	5	1	8	8
790	D. José María Vélez y Balluñora.	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.	Madrid.	34	6	1	5	1	4	8
791	D. Julio Muñoz de Bustillo y Carpizo.	Administración de Contribuciones de Cádiz.	Filipinas.	45	3	7	5	1	3	1
792	D. José Rodríguez Vilas.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Granada.	Granada.	30	1	7	5	1	3	1
793	D. Juliano Tejedor Hernández.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Burgos.	Valladolid.	37	3	5	1	1	2	1
794	D. Manuel Sanchís Mora.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Valencia.	23	11	24	6	1	2	1
795	D. José Lira y Prieto.	Aduana de Noya.	Coruña.	45	1	1	5	2	26	26
796	D. José Soler y Ranero.	Aduana de Cádiz.	Cádiz.	59	1	3	5	2	12	12
797	D. Celestino Vaquero Márquez.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	25	3	5	5	2	2	2
798	D. Dionisio Díaz Sánchez.	Dirección de Contribuciones.	Madrid.	24	3	5	5	2	2	2
799	D. Carlos Jubera y López.	Depositoria de Hacienda de Álava.	Álava.	23	3	5	5	2	2	2
800	D. Rafael Conde Barea.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	22	3	5	4	11	27	27
801	D. Enrique Gómez Surrá.	Administración de Contribuciones de Tarragona.	Málaga.	25	6	2	4	11	23	23
802	D. José del Río Martínez.	Intervención Central.	Pontevedra.	30	3	4	4	11	22	22
803	D. Eustasio Herrero Crespo.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Palencia.	22	11	4	4	11	20	20
804	D. Bonifacio Abadía Ortiz.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Lérida.	Huesca.	32	6	25	4	11	19	19
805	D. Vicente Martínez Aguirre.	Intervención del Estado en el arriendo de las salinas de Torrevieja.	Alicante.	63	4	7	4	11	15	15
806	D. Luis Márquez y Martínez.	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.	Madrid.	23	2	11	4	11	14	14
807	D. José Cagigao y Armario.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Burgos.	Madrid.	21	11	15	4	11	12	12
808	D. Lope Díaz Casermeiro.	Tesorería de Hacienda de Málaga.	Málaga.	41	3	5	4	11	11	11
809	D. Juan Daniel Navarro.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Madrid.	29	3	17	4	11	10	10
810	D. José Sánchez Díaz.	Administración de Contribuciones de Granada.	Granada.	29	3	5	4	11	6	6
811	D. Luis Cañón Ballesteros.	Intervención Central.	León.	37	4	7	4	11	3	2
812	D. Macario Latorre Heredia.	Abogacía del Estado de Santander.	Logroño.	21	3	27	4	11	3	3
813	D. Octavio de la Rica Rodríguez.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Valladolid.	Valladolid.	28	9	13	4	10	20	20
814	D. Darío Mateo Ocaña.	Tesorería de Hacienda de Logroño.	Logroño.	38	2	2	4	10	15	15
815	D. Florencio José Miguel García del Morai.	Administración de Contribuciones de Huelva.	Huelva.	24	3	5	4	10	14	14
816	D. Macario Abad de la Serna.	Administración de Contribuciones de Valladolid.	Segovia.	42	8	21	4	10	9	9
817	D. Abraham Trujillo Porrer.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.	Canarias.	93	7	25	4	10	9	9
818	D. Francisco Sánchez Ricart.	Tesorería de Hacienda de Valencia.	Valencia.	43	3	27	4	10	8	5
819	D. Maximino Domínguez Fernández.	Aduana de Santander.	Santander.	21	3	5	4	10	7	7
820	D. Felipe Oliveros González.	Dirección de Propiedades ó Impuestos.	Zaragoza.	37	1	3	4	10	4	3
821	D. Rafael Marco Rafallín.	Aduana de Alicante.	Alicante.	45	3	5	4	10	3	3
822	D. Eduardo de Obregón Poull.	Tesorería de Hacienda de Soria.	Soria.	28	4	1	4	10	3	3
823	D. Juan Schwartz y Díaz Flores.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Santa Cruz de Tenerife.	Canarias.	21	10	21	4	10	4	10
824	D. Luis Minguez Martín.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Teruel.	31	3	23	4	9	23	23
825	D. Arturo Baldellón y Verdes Montenegro.	Administración de Contribuciones de Murcia.	Huesca.	88	6	6	4	9	22	22
826	D. Manuel Ferrer del Hoyo.	Dirección de Aduanas.	Madrid.	26	11	24	4	9	22	22
827	D. José Guill Mira.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Valencia.	Alicante.	25	11	13	4	9	19	19
828	D. Arturo Jiménez y Alfaro.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Navarra.	31	2	4	4	9	18	18
829	D. Julián Martínez Merino.	Negociado de Alcoholos de Logroño.	Logroño.	34	3	5	4	9	14	14
830	D. Ramiro Salgués y Cuevas.	Administración especial de Rentas arrendadas de Zamora.	Pontevedra.	26	3	4	4	9	13	13
831	D. Francisco Martínez Moreno.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Cádiz.	21	3	24	4	9	9	9
832	D. Guillermo Carrasquilla y Rodríguez.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Sevilla.	33	11	29	4	9	6	6
833	D. Antonio Zazurca y Vidal.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Huesca.	31	3	5	4	9	3	3
834	D. Francisco Cristólys Gómez.	Dirección de Aduanas.	Salamanca.	22	10	2	4	9	4	4
835	D. José Miragaya Ortiz.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	21	6	3	4	9	4	4
836	D. Carlos Martínez Soriano.	Inspección de Hacienda de Barcelona.	Valencia.	28	11	21	4	8	22	22
837	D. Gaspar Sánchez Menéndez.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	Madrid.	31	11	21	4	8	20	20
838	D. Alfonso Martín Cerezo.	Tesorería central.	Alava.	37	3	8	4	8	15	15

889	D. Rafael Maldonado y de Ojeda.	Intervención central.	Madrid.	28	28	4	8	14	4	8	14
890	D. Jesús Ruiz de Cenzano.	Intervención de Hacienda de Lérida.	Logroño.	23	3	4	8	7	4	8	7
891	D. Ángel Martín Gil.	Administración de Contribuciones de Ávila.	Ávila.	41	19	2	8	6	4	8	6
892	D. Luis Rourera Farré.	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.	Huesca.	33	10	2	4	8	4	8	7
893	D. Ángel Rodrigo Hervás.	Administración especial de Renta arrendadas de Madrid.	Madrid.	32	3	4	8	8	4	8	8
894	D. Luis Lapella García.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Madrid.	28	11	24	4	8	2	8	18
895	D. Bernardino Herrarte Escudero.	Intervención de Hacienda de Barcelona.	Filipinas.	36	1	5	4	7	28	6	7
896	D. Luis García Condon.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Zaragoza.	20	11	2	4	7	27	4	7
897	D. Florentino Herranz e Izquierdo.	Aduana de Bilbao.	Vizcaya.	21	3	4	4	7	21	4	7
898	D. Luis Ronshan y González de Mesa.	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.	Canarias.	22	3	4	4	7	15	4	7
899	D. Antonio Domínguez Diego.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	Salamanca.	27	1	7	4	7	13	4	7
900	D. Manuel Villalba y Osuna.	Administración de Contribuciones de Jaén.	Tarragona.	21	4	6	4	7	13	4	7
901	D. Federico Campos Vassallo.	Dirección del Tesoro.	Santander.	30	1	15	4	7	11	4	7
902	D. Juan Bolea Ferrer.	Tesorería de Hacienda de Huesca.	Huesca.	29	2	11	4	7	9	5	6
903	D. Francisco Sánchez Montes.	Intervención de Hacienda de Gerona.	Madrid.	23	10	21	4	7	7	4	7
904	D. Francisco González García San Miguel.	Administración de Propiedades e Impuestos de Segovia.	Oviedo.	39	2	1	4	6	27	6	24
905	D. Francisco Hincostrosa y Montes.	Sentador de las Minas de Almadén.	Ciudad Real.	20	8	21	4	6	24	6	11
906	D. José Domínguez Janibrina.	Negociado de Alcoholes de Zamora.	Zamora.	50	10	15	4	6	19	6	18
907	D. Eugenio Sánchez Gutiérrez.	Aduana de Port Bou.	Madrid.	33	3	4	4	6	12	4	6
908	D. Antonio Pieri.	Inspección regional de alcoholes de Valencia.	Valencia.	21	3	4	4	6	10	4	6
909	D. Francisco Aznar Rambla.	Intervención de Hacienda de Teruel.	Teruel.	37	8	19	4	6	4	6	4
910	D. Juan Martínez Sánchez.	Dirección del Tesoro.	Cáceres.	35	8	11	4	6	25	4	5
911	D. Augusto Poito Ambrogelly.	Administración de Contribuciones de Oviedo.	Oviedo.	21	3	4	4	6	20	4	5
912	D. Francisco de P. Aguilar y García.	Administración de Contribuciones de Jaén.	Jaén.	22	8	24	4	5	5	5	16
913	D. José Lillo Begué.	Dirección de Contribuciones.	Madrid.	30	3	4	4	5	18	5	18
914	D. Adrián Saráchaga y Nogales.	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.	Ciudad Real.	30	8	13	4	5	16	4	5
915	D. José Mota Aura.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Alicante.	25	11	15	4	5	14	5	24
916	D. Juan García Arranz.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Madrid.	21	3	4	4	5	12	4	5
917	D. Carlos Fernández de la Hoz.	Administración de Contribuciones de Málaga.	Valencia.	25	9	7	4	5	11	4	5
918	D. Constantino Jiménez Oliveros.	Intervención general.	Madrid.	21	3	4	4	5	8	5	5
919	D. Mariano Beret y Ortas.	Intervención de Hacienda de Huesca.	Huesca.	32	8	14	4	5	5	4	5
920	D. Juan Sales Subirà.	Intervención de Hacienda de Baleares.	Valencia.	27	3	25	4	5	5	4	5
921	D. Juan Gil Senís.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Castellón.	21	2	16	4	4	25	4	4
922	D. Emilio Sotos Martín.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	31	5	4	4	4	15	4	15
923	D. Rafael Ondaro y de Castro.	Aduana de Bilbao.	Lérida.	54	6	23	4	4	20	5	13
924	D. José Moreno Pártolés.	Administración de Contribuciones de Lérida.	Madrid.	46	5	23	4	3	13	4	3
925	D. Manuel Matou Estellé.	Aduana de Sevilla.	Ciudad Real.	30	10	16	4	3	9	4	3
926	D. Balbino Salvador y Mondójar.	Sentador de las minas de Almadén.	Tarazona.	23	4	6	4	3	2	4	3
927	D. Ángel Pociello.	Inspección de Alcoholes de Reus.	Albacete.	22	3	4	4	3	2	4	2
928	D. Francisco Picazo y Martínez.	Negociado de Alcoholes de Albacete.	Salamanca.	26	3	4	4	2	26	4	20
929	D. Esteban Mayorga Cosme.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Salamanca.	Teruel.	44	3	6	4	2	13	11	6
930	D. Gregorio Ramón Monterde de Fortea.	Administración de Contribuciones de Teruel.	Guipúzcoa.	37	1	4	4	2	4	2	2
931	D. Julián Vázquez Zuraya.	Dirección especial de Hacienda de Guipúzcoa.	Oviedo.	31	5	11	4	2	4	2	2
932	D. Amalio Díaz Suárez.	Administración de Contribuciones de Teruel.	Canarias.	30	3	4	4	2	2	4	2
933	D. José Jiménez Royo.	Intervención de Hacienda de Cáceres.	Orense.	36	3	4	4	1	24	4	1
934	D. Manuel Alcalá Martín.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Orense.	Huesca.	20	3	24	4	1	20	4	1
935	D. Pablo Coloma Pallarol.	Administración de Contribuciones de Huesca.	Madrid.	25	7	4	4	1	16	4	1
936	D. Carlos López y López.	Administración especial de Renta arrendadas de Madrid.	Guadalajara.	21	4	24	4	1	13	4	1
937	D. Emilio de Iglesias y Coesta.	Inspección de Hacienda de Madrid.	Soria.	27	7	4	4	1	6	4	1
938	D. Saturio Fresnedu y Moreno.	Intervención de Hacienda de Soria.	Granada.	44	7	9	4	1	2	4	1
939	D. Eduardo Hernández Gómez.	Intervención de Hacienda de Granada.	Sevilla.	31	1	5	4	1	2	4	1
940	D. Antonio Contreras Govantes.	Administración de Contribuciones de Granada.	Lérida.	25	3	4	4	2	29	4	29
941	D. Ángel Joaquinet Pons.	Administración de Contribuciones de Lérida.	Granada.	28	3	4	4	2	20	4	20
942	D. Cayotano Hernández Díaz.	Administración de Propiedades e Impuestos de Granada.	Málaga.	21	3	29	4	2	17	4	17
943	D. Francisco Hernández Caamaño.	Aduana de Málaga.	Huesca.	34	5	29	4	2	11	4	11
944	D. Francisco López Cardiel.	Administración de Propiedades e Impuestos de Huesca.	Barcelona.	21	3	29	4	2	3	4	3
945	D. José Pleyón Condat.	Aduana de Port Bou.	Sevilla.	24	3	4	4	2	2	4	2
946	D. Ramón Cañadas López.	Aduana de Sevilla.	Madrid.	34	9	3	4	2	14	5	14
947	D. Eladio Miragaya Ortiz.	Aduana de Valencia.	Madrid.	47	9	28	4	3	8	5	8
948	D. José Vargas Rodríguez.	Administración de Propiedades e Impuestos de Cuenca.	Canarias.	47	3	4	4	3	4	3	3
949	D. Juan Bautista León.	Depositoria especial de Hacienda de Arrecife.	Almería.	29	6	4	4	3	4	4	4
950	D. Santiago Sáenz y Olalde.	Tesorería de Hacienda de Almería.	Madrid.	26	10	25	4	4	4	3	3
951	D. Emilio Martínez Pastor.	Dirección de Propiedades e Impuestos.									

(Continuará.)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de Diciembre respecto á la guardería forestal, remitida por la Dirección General de dicho Cuerpo.

COMANDANCIAS	Denuncias por burla de maderas leñas.	Penencias por corte de árboles y leñas.	Denuncias por extracción de frutos.	Roturaciones	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN						TOTAL de denuncias.	TOTAL de delincuentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pasan sin autorización		
						Lacar.	Cabrio.	Vacuno.	Cerdín.	Caballar.	Mular.	Añal				
Madrid.....	7	24	19	3	4	1.326	84	5	5	1	3	3	44	4	1.424	
Segovia.....					55	1.786	153	24	3	3	2	34	91	1.962		
Toledo.....	8	12	3	3	29	983	530	3	3	2	2	11	25	1.527		
Cuenca.....	16	8	1	3	50	2.257	408	3	3	1	2	25	50	2.667		
Ciudad Real.....	3	5	2	3	11	302	87	3	3	1	2	10	399	399		
Gerona.....	1	2	6	3	2	40	3	3	3	3	3	7	40	40		
Barcelona.....					1	3	3	3	3	3	3	1	1	1		
Córdoba.....	8	12	18	1	46	67	321	48	241	13	16	2	57	23	708	
Sevilla.....	6	5	228	3	212	6.668	7.592	359	4.661	158	113	150	1.060	160	19.701	
Valencia.....	76	32	53	3	103	435	172	3	3	3	3	3	37	132	607	
Castejón.....	2	3	5	3	16	58	29	3	2	3	2	1	14	6	92	
Caballería, 5º ter.					3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Pontevedra.....					1	3	3	3	3	3	3	3	8	8	8	
Lugo.....	2	2	3	3	1	8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Coruña.....					3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	
Orense.....					3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Huesca.....	1	12	3	1	22	207	3	17	2	3	3	3	15	3	226	
Zaragoza.....	1	11	4	12	566	25	20	3	3	3	3	3	29	55	46	
Granada.....	5	14	3	1	5	369	3	3	3	3	3	3	3	3	372	
Jaén.....	11	9	50	11	7	1.474	537	199	45	2	11	3	87	7	2.271	
Valladolid.....					7	670	3	3	3	3	3	3	7	8	670	
Avila.....	3	13	1	1	46	1.210	3	5	3	3	3	3	21	46	1.245	
Oviedo.....					3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
León.....	2	2	3	1	1	300	3	3	3	2	3	3	4	3	302	
Palencia.....	2	2	1	2	8	1.173	1	3	3	3	3	3	10	11	1.177	
Badajoz.....	2	2	384	2	772	2.999	313	3	3	3	3	3	772	388	3.315	
Cáceres.....	7	8	75	2	321	5.375	468	190	52	2	1	1	124	326	6.088	
Burgos.....	1	10	3	3	3	2.880	25	3	3	3	3	3	16	10	2.906	
Santander.....	4	10	2	4	54	428	204	315	3	3	2	2	20	56	34	978
Vizcaya.....					3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Guipúzcoa.....					3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Alava.....	4	2	3	3	6	3	3	6	4	3	1	1	2	2	10	
Navarra.....					3	10	3	1	3	3	3	3	3	3	13	
Norte.....					3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Sur.....					3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Caballería, 14 ter.					3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Alicante.....					3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Murcia.....	1	4	1	1	6	218	67	3	29	3	3	3	14	6	308	
Albacete.....	2	6	2	10	66	780	198	3	3	3	3	3	23	66	978	
Málaga.....	12	9	20	3	22	737	2.076	37	391	3	14	21	147	18	3.276	
Almería.....	10	3	3	1	3	365	262	3	3	3	4	2	21	2	633	
Lérida.....					2	50	25	3	3	3	3	3	2	2	75	
Tarragona.....					1	187	27	3	3	3	3	3	3	3	214	
Cádiz.....					1	221	229	105	58	3	3	3	50	3	618	
Ceuta y Tetuán.....	1	23	5	5	92	830	811	65	58	3	3	3	99	3	174	
Huelva.....	6	2	23	5	17	1.829	494	69	160	3	2	2	91	7	1.858	
Salamanca.....	1	2	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	7	17	2.392	
Zamora.....	2	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	
Logroño.....	23	5	1	3	29	336	6	3	3	3	3	3	26	3	342	
Soria.....	2	6	3	1	9	1.274	18	3	3	3	3	3	3	4	1.295	
Este.....					3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Oeste.....					3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Caballería, 21 ter.					3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Guadalajara.....	96	8	17	126	389	137	20	3	3	3	3	3	14	13	546	
Teruel.....	7	16	13	55	6.083	19	3	3	3	3	3	3	31	39	6.102	
Baleares.....	21	9	14	6	11	516	89	6	12	3	3	3	15	15	631	
Canarias.....	3	16	3	3	10	59	269	3	3	3	1	3	6	83	10	535
TOTALES....	357	283	936	93	2.804	44.949	15.852	1.459	5.664	206	168	226	2.951	1.675	68.524	

NOTA.—Madrid, 16 de Enero de 1917.—El General Director, Tovar.—Hay un sello que dice «Dirección General de la Guardia Civil».

Madrid, 25 de Enero de 1917.—El Director general, Estanislao D'Angelo.

Camarillas (Coruña), 25 de Enero de 1917.
El Juez instructor, Moisés Domínguez.
JM-333

774

GONZALEZ MONTOTO, Gonzalo; hijo de Santiago y Severa, natural de Corcubión, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,630 metros, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de León; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 18 de Enero de 1917.—Francisco S. de Castilla.
JM-347

775

GONZALEZ SOTELO, Antonio; hijo de Martín y Esperanza, natural de Guitel, Ayuntamiento de Coles, provincia de Orense, de estado soltero; domiciliado últimamente en Guitel, Ayuntamiento de Coles, provincia de Orense; procesado por haber faltado á concentración, ordenada en 20 de Octubre de 1916 (9. O. número 238); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Benito Otero Brage, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en El Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. El Ferrol, 13 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Benito Otero.
JM-335

776

GUDE FERNANDEZ, Ventura; natural de Villagarcía, profesión práctico mayor, estatura regular, ojos, cejas y pelo trigueños, frente ancha, boca regular, nariz regular, barba y bigote afeitados; comparecerá, en término de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado á responder á los cargos que le resulten en la causa que se sigue por el delito de comercio ilícito y navegación clandestina, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le pararán los perjuicios á que haya lugar y será declarado rebelde.—Marín, 24 de Enero de 1917.—El Juez instructor, José Veiga Pinto.
JM-352

777

HEVIA DIAZ, Jerónimo; hijo de Segundo y Cándida, natural de Tremesón, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, de estado soltero, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Luis Fernández Gomila, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 19 de Enero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Fernández.
JM-340

778

LOPEZ Y LOPEZ, Adelino; natural de Finisterre, hijo de Jesús y María, de diecinueve años, estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Corcubión. Corcubión, 2 de Enero de 1917.—Antonio Porrua.
JM-320

779

MADARIAGA ARRIEN, Blas; domiciliado últimamente en Ibaranguelua (Vizcaya); comparecerá, en término de noventa días, contados desde la fecha de la publicación de la presente citación, ante el señor Ayudante de Marina de Lequeitio, D. Juan Rico Montero; de no verificarlo en el tiempo prefijado será declarado prófugo.—Lequeitio, 23 de Enero de 1917.—Juan Rico.
JM-345

779 bis

MARQUES TRILLO, Antonio; natural de Corcubión, hijo de Manuel y Manuela, de diecinueve años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Corcubión; procesado por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Corcubión.—Corcubión, 2 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Antonio Porrua.
JM-325

780

MARTIN SANCHEZ, Narciso Fermín; hijo de Juan y de Isidora, natural de Horcajada, provincia de Ávila, de veinticuatro años, de profesión labrador, su estatura 1,590 metros; apercibido últimamente en Horcajada (Ávila), y procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Enero de 1917.—El primer Teniente, Juez, Antonio Alcaide.
JM-355

781

MARTINEZ LIRES, Ramón; natural de Finisterre, de diecinueve años, hijo de José y de Manuela, de estado soltero; domiciliado últimamente en Finisterre; procesado por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Corcubión.—Corcubión, 2 de Enero de 1917.—Antonio Porrua.
JM-318

782

MARTINEZ REDONDO, José; natural de Sardiñeiro (Finisterre), hijo de José y Josefa, de diecinueve años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Sardiñeiro; procesado por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Corcubión.—Corcubión, 2 de Enero de 1917.—Antonio Porrua.
JM-319

783

MIGUEL AUDET, José; hijo de Tomás y Juana Ana, natural de Sineu, provincia de Baleares, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Francia; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Inca, número 62, D. Juan García Adrover, residente en esta Plaza de Inca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Inca, 23 de Enero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan García.
JM-343

784

MIRALLES, Juan; natural de Almería, de veinticuatro años, estado soltero, profesión jornalero, que vivió en Melilla; procesado en causa que se le sigue por el supuesto delito de estafa; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de esta Comandancia General, don Luis Baeza Martínez, con domicilio en esta Plaza, calle de la Iglesia, número 2 (pueblo), y en caso de no comparecer en el plazo señalado en esta requisitoria, será declarado en rebeldía.—Melilla, 22 de Enero de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Luis Baeza.
JM-356

785

MOSQUERA SOLINO, Jesús Juan Ramón; hijo de Juan y Aquilina, natural de Mugía, de diecinueve años, estado soltero; domiciliado últimamente en Mugía; procesado por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Corcubión.—Corcubión, 2 de Enero de 1917.—Antonio Porrua.
JM-328

786

OREIRO ANTELO, Manuel; natural de Baiñas (Vimianzo), hijo de Manuel y Francisca, de diecinueve años, estado soltero; domiciliado últimamente en Baiñas; procesado por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Corcubión.—Corcubión, 20 de Enero de 1917.—Antonio Porrua.
JM-326

787

PASCUAL GONZALEZ, Aurelio; hijo de Millán y María, natural de Avilés; domiciliado últimamente en Sevilla, de oficio camarero, de veinte años; procesado por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Avilés, Capitán de Corbeta de la Armada D. José María Cobreiro Sanjuán.—Avilés, 26 de Enero de 1917.—El Juez instructor, José María Cobreiro Sanjuán.
JM-313

788

PASCUAL GRAU, Enrique; hijo de José y María, natural de Alcoy (Alicante), de veintitrés años, estatura 1,582 metros; domiciliado últimamente en Palamós (Gerona); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el Comandante, Juez instructor, D. Francisco Arañón, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, para notificarle la resolución recaída en el expediente que por dicha falta se le ha instruido, bajo apercibimiento que, si no lo efectúa en el plazo de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, le parará el perjuicio consiguiente.—Gerona, 22 de Enero de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Arañón.
JM-337

789

FUEYO GONZALEZ, Ceferino; hijo de Celestino y Mariana, natural de El Viso, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, estatura 1,665 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante

el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Meneses Fernández, residente en esta Plaza.—Oviedo, 16 de Enero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Meneses.

JM—359

790

REAL MUÑOZ, Damián del; hijo de Jancinto y Josefa, natural de Navarredondilla (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,542 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá ante la Comandancia de Tropas de Intendencia de Larche, en término de treinta días.—Larche, 9 de Enero de 1917.—El Oficial tercero, Juez, Felipe Martín. JM—351

791

REY VIDAL, Enrique; natural de Cée, hijo de Adolf, é Inocencia, de diecinueve años, estado soltero; domiciliado últimamente en Cée; procesado por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudanía de Marina de Corcubión.—Corcubión, 2 de Enero de 1917.—Antonio Porrua. JM—324

792

RIVEIRO LOPEZ, Manuel; natural del Pindo (Carnota), hijo de Nicolás y Ramona, de diecinueve años, estado soltero; domiciliado últimamente en Pindo; procesado por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor de la Ayudanía de Marina de Corcubión.—Corcubión, 2 de Enero de 1917.—Antonio Porrua. JM—317

793

ROCHA RODRIGUEZ, Gregorio; hijo Luciano y Adela, natural del Ferrol (La Coruña), de veintiún años, oficio ajustador, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Justo Blanquer Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mejilla, 22 de Enero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blanquer. JM—355

794

Se cita á la familia del sábdito alemán Fritz Born 6 quien de ellos parte dar razón, para que en el término de treinta días comparezcan en el Juzgado de instrucción de esta Comandancia de Marina, ante el Capitán de Infantería de Marina, D. Angel Baró Sánchez, con fin de prestar declaración en causa instruida por el ahogamiento de dicho sábdito alemán, que perteneció al regimiento Infantería de la Reserva, número 262, undécima Compañía, número 26.—Alicante, 24 de Enero de 1917.—Angel Baró. JM—311

795

SERANTES VALENCIA, Salvador; hijo de Gabriei y Antonia, natural del Ferrol, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ferrol; procesado por haber faltado á concentración dispuesta por Real orden de

20 de Octubre de 1916 (D. O., núm. 238); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Benito Otero Brage, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 13 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Benito Otero. JM—334

796

SI MOHAMED B., El Jachs Sonuri; hijo de Jachs y Ahixa, natural de Shemori, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, de estatura 1,635 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem, barba poblada; domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz; como soldado del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta, número 3; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, primer Teniente don José Ramos Cabezas, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Enero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, José Ramos. JM—332

797

SOTELO ALVAREZ, Nicolás; hijo de Ramón y Balbina, natural de Loseredes, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, su estatura 1,693 metros; vecindado últimamente en Cortegada, partido judicial de Celanova (Orense); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, don Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Enero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JM—354

798

SUAREZ FERNANDEZ, Arcadio; hijo de Antonio y Manuela, natural de Navia, estado soltero, inscripto disponible del año 1917, de veinte años; domiciliado últimamente en Navia; comparecerá, en el término de noventa días, á contar de la fecha de la inserción de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la información sumaria que se le sigue por falta de presentación en la Comandancia de su Trozo, el día 20 de Diciembre del año último, á los efectos previstos en el artículo 83 de la vigente Ley de Recaudación y Reemplazo de la Marinería de la Armada. D. Juan Mosquera Pérez, Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Fragata, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Laxe, Laxe, 27 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Juan Mosquera. JM—350

799

SUAREZ SENIL, Crisanto Manuel; hijo de Bernabé y Concepción, natural de Riol (Finisterre), de diecinueve años, estado soltero; domiciliado últimamente en Riol; procesado por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudanía de Marina de Corcubión.—Corcubión, 2 de Enero de 1917.—Antonio Porrua. JM—327

800

VAAMONDE CANOSA, Ramón; natural de Finisterre, hijo de Cipriano y de Emilia, de diecinueve años, estado soltero; domiciliado últimamente en Finisterre; procesado por su falta de presentación el 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudanía de Marina de Corcubión.—Corcubión, 20 de Enero de 1917.—Antonio Porrua. JM—321

801

VAZQUEZ CALVETE, Ramón; hijo de Francisco y Dolores, natural de Cayón (La Coruña), de estado soltero, profesión inscripto de marinería, de diecinueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo rubios, frente, nariz boca regulares, barba no tiene, color sano; domiciliado últimamente en Cayón (La Coruña); procesado por no haberse presentado en su Trozo el 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Infantería de Marina, D. Jesús Puente Trigo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, pues de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 24 de Enero de 1917.—Jesús Puente. JM—331

802

VAZQUEZ CANOSA, Andrés; hijo de Rosendo y Dolores, natural de Lires, de diecinueve años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Lires; procesado por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudanía de Marina de Corcubión.—Corcubión, 2 de Enero de 1917.—Antonio Porrua. JM—329

803

VENTOSO PEREZ, Francisco; natural de Camariñas, de estado soltero, hijo de José y de Isabel; domiciliado últimamente en Camariñas, de diecinueve años; procesado por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudanía de Marina de Corcubión.—Corcubión, 2 de Enero de 1917.—Antonio Porrua. JM—322

804

VILLAMANDOS FERRERAS, Gervasio; natural de Santibáñez de Vidriales, provincia de Zamora, de estado scitero; profesión marinero, de veinte años, hijo de Antolín y de Laurentina; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Bilbao el día 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navio, D. Luis González Vieytes, en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, de Bilbao, á dar sus descargos, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado prófugo y le pararán los perjuicios que marca la Ley.—Bilbao, 26 de Enero de 1917.—Luis González Vieytes. JM—316

805

VILLANUEVA IDESGOLUGOSTIA, Bernardo; natural de Abanto y Ciérnava (Vizcaya), de estado soltero; profesión marinero, de veinte años, hijo de José y de Luisa; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Bilbao el día 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en el término de noventa días ante el señor Juez instructor, D. Luis González Vieytes, Teniente de Navio, en la Coman-

dancia de Marina de Bilbao, á dar sus descargos, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado prófugo y le pararán los perjuicios que marca la Ley. Bilbao, 26 de Enero de 1917.—Luis González Vieytes.

JM—314

Audienias Provinciales.

ORENSE

D. José Vilete Penedo, Presidente accidental de la Audiencia Provincial de Orense.

Por la presente requisitoria, dimanada de causa procedente del Juzgado de esta capital por el delito de hurto, y como comprendido en el número 1.º del artículo 885 de la ley Procesal, se cita, llama y emplaza para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Audiencia Provincial á la procesada en la misma Genoveva de la Iglesia, soltera, de diecisiete años de edad, hija de padres desconocidos, natural de la Inclusa de esta ciudad y avenida últimamente en San Martín del Pereiro, en este partido judicial, apercibiéndole que si no comparece dentro de dicho término será declarada rebelta y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á su busca y captura, poniéndola á mi disposición caso de ser habida.

Orense, 26 de Enero de 1917.—Por mandado de S. S.º, el Secretario, José Mora.

JO—1134

Juzgados de Primera Instancia

ALFARO

D. Carlos Pérez Acebal, Juez instructor del partido de Alfaro.

Por el presente se encarga á todos los Agentes de la Policía judicial y Autoridades, procedan á la busca y rescate de un billete de 100 pesetas, uno de 50 y dos piezas de cinco pesetas, sustraído en el día de ayer á Hilario Conde Azuar, conocido por Juan, en su domicilio, calle Palomar, 14, en Alfaro, poniendo dicho metálico á disposición de este Juzgado, caso de ser habido, encargándose también la práctica de las más activas gestiones sobre quién puede ser el autor ó autores del robo, de las cuales se dará á este Juzgado cualquier noticia favorable.

Dado en Alfaro á 30 de Enero de 1917. El Juez instructor, Carlos Pérez Acebal. El Secretario, Pío Miguel.

JO—1238

ALGECIRAS

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de este partido, dictada en sumario número 182 de este año, por hurto de gallinas, en esta ciudad, á Antonio Bautista Barros y Isabel Benítoz Roza, ocurrido la noche del 12 del actual, en una barraca de madera cerrada con un candado con llave, se ha mandado citar á cuantas personas puedan dar algún antecedente del hecho y de sus autores, son objeto de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Algeciras, 31 de Diciembre de 1916.—El Secretario.

JO—1316

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que instruyo por hurto de la caballería que se resalta al final, propia de D.ª Juana Ferrer de la Calle, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 22 del actual, al sitio Alcornocal, de este término, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería, y detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra de seis años, pelo ruivo oscuro, alzada 1,24, con el hierro F en el anca izquierda, y el de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera derecha, letra C número 6.

Dado en Arcos de la Frontera, y Enero, 30 de 1917.—Francisco Díaz Plá.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—1240

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que instruyo por hurto de una mula á José Rosado Román, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 23 del actual en el sitio Huerto Rosado, de este término, he acordado dirigir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una mula de diez años, pelo castaño, menos de marca, más bien pequeña, tiene una nube en el ojo izquierdo, hierro del Fénix Agrícola en la naña izquierda y otro de la Previsora Andaluza, chata, aparejada con albarda y cabestro de carda y jácima usada.

Arcos de la Frontera, 26 de Enero de 1917.—Francisco Díaz Plá.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—1239

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Rodríguez Santos y Manuel Fernández, el primero vecino de Villafranca de los Barros, y el segundo de esta capital, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, á fin de que presten declaración en el sumario que instruyo por hurto, con el número 233 del año 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordene á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la práctica de las más activas gestiones en averiguación de cuál sea el paradero de mencionados dos individuos, poniendo cualquier dato favorable que se obtenga en conocimiento de este Juzgado, pues así lo he acordado en cumplimiento de dicho sumario.

Dado en Badajoz á 30 de Enero de 1917.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda.

JO—1241

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al súbdito portugués Antonio Joaquín, á Antonio Delgado y á una individuo conocida por Ramonina, domiciliados firmemente en esta capital, y su calle de Encarnación, número 21, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, á fin de que presten declaración en el sumario que instruye por hurto, con el número 215 del año 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordene á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la práctica de las más activas gestiones en averiguación de cuál sea el paradero de dichos individuos, poniendo cualquier dato favorable que se obtenga en conocimiento de este Juzgado, pues así lo he acordado en referido sumario.

Dado en Badajoz á 24 de Enero de 1917.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda.

JO—1242

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en méritos del expediente sobre extravío de efectos al portador, promovido por D.º José Gutiérrez Barcons, por el presente se hace público que mediante providencia de 29 del actual se ha dejado sin efecto la denuncia y consiguiente prohibición de enajenar ó negociar los siguientes valores:

Obligaciones especiales hipotecarias de los ferrocarriles de Almansa á Valencia y á Tarragona, al 4 por 100, números 51.736 al 739; 123.131 al 133 y 4.412.

Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 724.630 y 631; 783.898, 831.984 al 987; serie II, número 89.135.

Obligaciones del ferrocarril y minas de San Juan de las Abadesas, serie A, números 8.882, 8.990 y 91.

Obligaciones del ferrocarril de Madrid á Cáceres y Portugal al 5 por 100, emisión de 1902, número 11.313.

Obligaciones de la Compañía Barcelona de Electricidad, emisión de 1912, números 1.410 y 15.284.

Obligaciones de la Sociedad del ferrocarril Vasco Asturiano, al 6 por 100, emisión de 1907, número 884.

Obligaciones de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, al 5 por 100, serie A, número 17.661.

Obligaciones preferentes de la Compañía General de Asfaltos y Portland Asland, al 5 por 100, emisión de 1911, número 2.418.

Títulos de la Deuda Municipal de Barcelona, al 4 y medio por 100, serie F, números 17.553 y 550.

Barcelona, 31 de Enero de 1917.—El Secretario judicial, Mariano Gros.

N—233

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, dictada en providencia de 26 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario por acción hipotecaria, promovido por la sociedad Viuda Llusa y R. Magíá, contra don Nicasio Pérez Ruiz, de Valdepeñas, y mediante haberse dejado sin efecto el remate de la subasta celebrada en sus méritos en 30 de Noviembre último, apro-

bada á favor de D. Manuel Ruiz y Fernández, como vencindario de la segunda acreedora hipotecaria D.^a Marcelina Pérez Ruiz, y responsable ésta de cuantos gastos origine la subasta ó subastas posteriores, por el presente se anuncia de nuevo, por segunda vez, la venta en pública subasta, y término de veinte días, las fincas hipotecadas, junto con todas sus mejoras, rentas, productos y maquinaria que se instale ó halle instaladas, siguientes:

1.^a Un cercado, sito en la población de Valdepeñas, y calle nueva, sin nombre, que antes estaba situado en la izquierda y dentro del cañón de los Llanos, y por su reciente construcción, carece de número de gobierno, hallándose edificada una superficie de 1.000 varas cuadradas, ó sea 1.816 metros cuadrados, y en el cual hay construidos varios edificios y dependencias; linda: por la derecha, entrando, Sur, con casa de Vicente González y Vicente Sánchez y de Juan Manuel Leguas; por la izquierda, Norte, con cerril de servidumbre, á la que tiene su puerta falsa; por la espalda ó Saliente, con cercado ó bodega de José Camuñas y Vicente, y por su fachada ó Poniente, con la citada calle nueva sin nombre; y

2.^a Una casa en la dicha ciudad de Valdepeñas, y en la calle de la Unión, señalada con el número 24 de gobierno, compuesta de planta baja, principal; y encima de la, construida en una superficie de 500 varas cuadradas, que equivalen á 916 metros 97 centímetros cuadrados; linda: por su fachada ó Poniente, con la referida calle, donde tiene su puerta de entrada; por la derecha, entrando, Sur, con casa de Cándido Fernández; por la izquierda, ó Norte, con calle del Torero, con la que hace esquina, y por la espalda, ó Saliente, con casa de Vicente Cruz López.

Que para la celebración de la subasta en dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día 7 de Marzo próximo, y hora de las doce, advirviéndose:

1.^a Que el precio que sirve de tipo es el 75 por 100 de la primera subasta, ó sea el de 23.500 pesetas para la finca descrita en primer lugar, y el de 13.500 pesetas para la finca descrita en segundo lugar;

2.^a Que no se admisión postura alguna que sea inferior á dicho tipo, debiendo los subastadores, excepto los acreedores á que se refiere la regla 14 del artículo 131 de la ley Hipotecaria, consignar en el Juzgado el 16 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella;

3.^a Que los autos y la certificación del Registrador, á quién se refiere la regla 4.^a del citado artículo estarián de manifiesto en mi Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas ó gravámenes anteriores y los presentes, si les hubiere, al efecto del actor, continuamente subsistieren; entiéndese que el rematante las pagará con el sueldo oceano en la regla anterior, ó en los mismos, sin disminución ó su extinción en el precio del remate.

Burgos, 22 de Enero de 1917.—El Secretario, Miguel Serrano. X-231

MURCOS

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de Burgos y su partido.

Por virtud del presente se ruega y encarga á todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan á la busquedad y recate de la mula y efectos siguientes:

Una mula, pelo castaño, de siete cuar-

tas de alzada, esquilada á máquina, limpia, sin ninguna marca, bragada y recién herrada de los cuatro extremos, de seis años.

Dos mantas de color, á medio uso.

Dos cinchas, la una vieja, con hebilla, y la otra de algodón, como de unos cinco dedos de ancha.

Un aperojo de lomillo que sirve para ir dos montados.

Una cabezada de cuero negro, de dos dobles y con dos pespuntes á cada lado, con su ramal de cáñamo y cabezón de cuero negro en buen uso, y

Un par de alforjas de lana blanca y negra, en buen uso.

Cuyos efectos le han sido sustraídos al vecino de Quintanilla Somuño, Antonio Paricio Vivar, de una tinada en el pueblo de Las Quintanillas, de Pedro Illora, donde los guardaba, en la noche del 24 del actual ó madrugada del 25, y caso de ser habidos dichos efectos los pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifiquen su legítima adquisición.

Dado en Burgos á 27 de Enero de 1917. Luis Zapatero.—El Secretario, Marciano Irazu. JO-1186

D. Luis Zapatero y González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente y bajo el apercibimiento de ser declarada rebelde, y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado la proscrita que á continuación se expresará, en el plazo que se le fija, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se lo cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquélla, poniéndola á mi disposición, con arreglo á los artículos 512 y 528 de la ley de Ejecución Criminal, á saber:

Petronila Leñer Adol, hija de Migue y do Adela, natural de Alsesia (Alemania), de edad soltera, sin profesión, de treinta y tres años de edad, domiciliada últimamente en Alsesia (Alemania); proscrita por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado, la instrucción de Burgos, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebeldé.

Burgos, 27 de Enero de 1917.—Luis Zapatero.—El Secretario, Marciano Irazu. JO-1185

ESTELLA

D. Jaime Martínez Villar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa sobre hercio de un macho pelícano, de ocho ó diez años, esquilado, con la cabeza más blanca que el cuerpo, de seis ó siete cuartos de alzada, y una media de diez ó doce años, color castaño obscuro, de seis ó siete cuartas, cuyo herero lleva ligado en el pecho de Cáceres la noche del 19 del actual; y desconociéndole el paradero de dichas estanterías, se llama á la persona ó personas que las posean, para que las entreguen, y comparezcan en este Juzgado á prestar declaraciones dentro del término de diez días.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y encargo á los agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de las citadas estanterías, dando cuenta á este Juzgado si se encuentrasen.

Estella, 30 de Enero de 1917.—Jaime Martínez Villar. JO-1324

FERROL

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de la ciudad de Ferrol y su partido.

Hago saber: Que en sumario que me hallo instruyendo por el delito de tentativa de hurto, contra Antonio y Ricardo Díaz Montoya, he acordado hacer saber á todas aquellas personas que se les hubieran extraviado ó haberles sido hurtadas de sobre un cajón en la calle de San Andrés, de La Coruña, tres paquetes de navajas de afeitar, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado á manifestarlo, prestando la oportuna declaración, bajo apercibimiento que, de no verificarlo les parará el peaje que en Derecho haya lugar.

Ferrol, 29 de Enero de 1917.—Eduardo Fraile.—El Secretario, Manuel Barbeito. JO-1256

HUESCA

D. Enrique Hernández Alvarez, Juez de primera instancia de Huesca y su partido.

Hago saber: Que por Pedro Luis Francisco y Galdeano, mayor de edad, casado, Inspector de Primera enseñanza, natural de Terres de Berrellen, hijo de Cándido y Eladia y vecino de Huesca se ha presentado escrito solicitando: Que en armonía con lo dispuesto por el capítulo 9.^o del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, se tramite el expediente que lo autorice para en lo sucesivo emplear sólo el nombre de Luis—con la preposición de antes del apellido Francisco—, y que todo ello sea reconocido como válido para su anterior vida oficial.

Publicándose el presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Zaragoza, á fin de que puedan presentar su oposición en término de tres meses, y á contar desde el día siguiente al de la publicación, ante este Juzgado, los que se crean con derecho á ello.

Dado en Huesca á 20 de Enero de 1917. Enrique Hernández.—P. S. M., Justo Visarro. X-230

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de la caballería que al final se reservará, propia de Cristóbal Bascon Cañero, vecino de Montalbán, robada en la noche del 21 al 22 del actual del corral de la casa en que habita, calle Nueva, número 64, y, caso de ser habida, la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditara en el acto su legítima adquisición.

Séñale.

Una mula negra, mochina, de cuatro años, pelo blanco en el dorso, un dedo más de la manzana, herrada en la pata izquierda, en el de la Compañía La Agricola Española, y otro particular, confuso, en la crinera del mismo lado.

Dado en La Rambla á 28 de Enero de 1917.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, por enfermedad, Pedro Jiménez. JO-1261

LINARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego á todas

6 Febrero 1917

Las Autoridades judiciales y encargo á los dependientes de la Policía, procedan á la busca y rescate de las alhajas que á continuación se expresan, las que fueron sustraídas en la mañana de hoy de la casa número 45 de la calle del Tinte, de la propiedad de María Gallardo Gómez, procediendo á la vez á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitimidad, y, caso satisfactorio, lo pondrán todo á mi disposición.

Alhajas que se expresan.

Cinco sortijas de oro, una de tres perlas con una esmeralda verde, otra con cinco diamantitos y una piedra verde, otra redonda con una esmeralda y otra con lanzadera.

Una cadena de plata.

Un medallón de oro con cadena del mismo metal.

Un reloj de níquel con las iniciales A. G. y un reloj de señora, de níquel.

Unos pendientes de rosetas de oro y otros pequeños, largos, formando redadera.

Dado en Linares á 29 de Enero de 1917. Bibiano Garzón.—El Secretario: Por habilitación, Ramón Larrubia. JO—1220

MAHÓN

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

Por la presente, y como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Augusto Estinch, italiano, de treinta y cinco á cuarenta años de edad, alto, rubio, lleva bigote, de regulares carnes, sin ninguna señal especial, visto un traje de lana color oscuro, zapatos negros y sombrero flexible negro, vecino que fué de esta ciudad, cuyas demás circunstancias personales, así como su actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, á responder de los cargos que contra él mismo resultan en el sumario que se le sigue sobre estafa, bajo apercibimiento de que, no compareciendo, le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura y conducción, en su caso, á la Cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, del referido Augusto Estinch, cuya prisión se ha decretado por auto de esta fecha.

Dado en Mahón á 22 de Enero de 1917. Pedro de Benito.—El Secretario, Ramón Arenal. JO—1161

MEDINACELI

D. Pedro Lizaur y Paul, Juez de instrucción de este partido de Medinaceli.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 37 del año 1916, se instruye sumario por lesiones contra Arcadio Utrilla Corral, de sesenta y un años de edad, casado, jornalero, natural de Salinas de Medinaceli (Soria), y que dijo fijar su residencia en Madrid, calle de la Abadía, números 4 y 8, posteriormente en la misma; llama y emplaza para que en término de diez días se presente en este Juzgado, apercibiéndole que si no comparecerá será declarado rebeldi- y le parará el perjuicio á que hubiere lugar; y al mismo tiempo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, condu-

céndole á mi disposición á la Cárcel de este partido.

Dado en Medinaceli á 23 de Enero de 1917.—Pedro Lizaur.—El Secretario interino, Ricardo Segovia. JO—1162

OSUNA

De la casa-villa denominada El Balconcillo, al sitio de Pago Dálico, de este término, en ausencia de su morador Juan Martel Palomo Domínguez, y en la noche del 26 al 27 del actual, sustrajeron cuatro fanegas de trigo en sacos, dos fanegas de cebada, una heja de tocino, dos jamones medianos y un duro.

Con tal motivo se instruye sumario y se hace público para que la Policía practique diligencias en averiguación de los autores y consiguiente rescate de lo sustraído, que será puesto á disposición de este Juzgado.

Dado en Osuna, á 30 de Enero de 1917. Eduardo Martín.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—1287

RIAÑO

En vista de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de este día, dictada en causa por muerte violenta de Pedro Serrano, seguida contra Antonio Bedoya Lloreda y otros, se cita y llama á Eufrasio Aramburo y José Pérez, domiciliados últimamente en Prado, y cuyo paradero se ignora, para que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, pues de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Riaño, 31 de Enero de 1917.—El Secretario habilitado, Pedro Gutiérrez. JO—1368

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre recusación definitiva del alienado Emilio Comes Busquets, natural de Piñeda de Mar, de sesenta y ocho años de edad, viudo, se emplaza á los parientes de dicho alienado, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente, para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el expresado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliu de Llobregat, 29 de Enero de 1917.—José Camps, Secretario. X—235

SORIA

D. Leocadio Villacastín y Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama á Basilio Martínez, vendedor ambulante, natural de Silvestre Moreno Ortega, y á una vendedora ambulante Romana María, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en sumario número 183 del año último, por hurto de géneros, contra dicha Silvestre; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en consecuencia.

Soria, 21 de Enero de 1917.—El Secretario, Leocadio Villacastín.—El Secretario, Madrid. JO—1361

VALMASEDA

D. Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariñas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como milita-

res, y requiero á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un caballo y efectos que á continuación se resuelvan, propios del vecino del Concejo de Sepuerta, de este partido, don Agustín Cepeda Cordero, sustraídose en la noche del 29 de Diciembre último, de una cuadra contigua al edificio que él ocupa en expresado Concejo, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo he acordado en providencia de este día en el sumario que con el número 3 de este año instruyo por tal hecho.

Señas del semoviente.

Un caballo de doce años, castaño, crin fuerte no larga, calzado en el nudillo de tres extremidades, cola hasta el corvejón, tiene una pequeña herida en la boca electo del bocazos, un poco topín del pie izquierdo, hendidas las dos orejas y estrecha en la frente; lleva montura nueva, sudadero de moletón, acciones nuevas, estribos oxidados y bocado.

Valmaseda, 30 de Enero de 1917.—Luis Felipe Gómez.—El Secretario, Licenciado Jesús Cadenas y Cadenas. JO—1310

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romeo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de las Autoridades de todas clases y ordeno á los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones encaminadas á averiguar quién ó quiénes fueron los autores del hurto de seis jamones, verificado la noche del 27 de los corrientes en la entrada de San Francisco, de esta ciudad, donde quedaron en dos carros que portaban 398 más, pertenecientes al vecino de Guijo de Ávila, Manuel Martín Delgado, dándose cuenta, en su caso, del resultado de aquéllos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario número 5, que instruyo con tal motivo.

Villanueva de la Serena, 31 de Enero de 1917.—Lorenzo Caballero Romeo.—Manuel Casado. JO—1338

Jurisdicción de Guerra.

MELILLA

D. Luis Iribarren y Arce, Coronel del Regimiento Mixto de Ingenieros de Melilla, y Juez instructor de la causa que instruyo contra el Brigadier Félix Trébol y otros, por el supuesto delito de hurto.

Por la presente llamo, cite y emplazo al paisano Anselmo Irigoyen Ballesteros, mayor de edad, casado, natural de Ateca (Zaragoza), de profesión instrumentista de músicas, que residió en esta Plaza, ejerciendo su profesión con un comercio abierto, frente á los Paseos Mandilares, y de esta Plaza se trasladó á Zaragoza, con residencia en la calle Pignatelli, número 42, de donde murió, ignorándose su muerte paradero, pudiendo dentro del plazo de treinta días, dactilar del acuerdo su publicación esta requisitoria, comparecer en este Juzgado establecido en el edificio del expresado Regimiento, en esta Plaza, á fin de prestar declaración juratoria en dicho escrito, conforme, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebeldi.

A la vez encargo, tanto á las Autorida-

des civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dado en Melilla á 22 de Enero de 1916.
Luis Iribarren. JG-357

PONTEVEDRA

D. Leopoldo Valls Tarragó, Capitán del Batallón segunda reserva de Pontevedra, número 114, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Cabinero de la Comandancia de Pontevedra, Eusebio Fariñas Freire.

En el dia 30 de Abril de 1916, y con motivo de haberse caído al agua desde el muelle de Marín (Pontevedra), el niño Gonzalo Rosales, fué salvado por el expresado Cabinero, con exposición de su vida; y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.^o del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 20 de Diciembre de 1887, y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales á fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirija ó se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de San Fernando,

de Pontevedra, en el local que ocupa la Zona de Reclutamiento, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Pontevedra á 21 de Enero de 1917.—Leopoldo Valls Tarragó. JG-362

Jurisdicción de Marina.

G I J O N

D. Senén Gaveda y Salcedo, Capitán de Corbeta de la Armada, Adjunto de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor de una sumaria.

Hago saber: Que la sumaria instruida con motivo de las lesiones causadas al cañonero del vapor *Tirana* Luciano Vilas, por el marinero del mismo buque Juan Frontán, ha sido sobreseída por orden del Excmo. señor Comandante general del Apostadero del Ferrol, de fecha 8 de Noviembre del año próximo pasado.

Lo que se manifiesta para conocimiento del procesado Juan Fontán Sánchez, natural y vecino de Villa Juan, de veinti-

cinco años de edad, de estado casado y de profesión marinero.

Gijón, 27 de Enero de 1917.—Senén Gaveda. JM-341

Jurisdicción Eclesiástica.

MADRID-ALCALÁ

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Muy Ilustre señor Provisor y Juez eclesiástico ordinario de este Obispado, en el pleito de divorcio pendiente en la Notaría suprimida del señor Sánchez, hoy á cargo del que suscribe, y promovido por D.^a Elvira Circeles y Cánovas, en clase de pobre, contra su marido D. Fernando Miranda y Fernández, cuyo paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á éste para que en término de noveno día, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en autos, personándose en forma por medio de nuevo Procurador, por fallecimiento del que lo venía representando, en la inteligencia de que si no lo efectuase será declarado en rebeldía.

Madrid, 1.^o de Febrero de 1917.—Licenciado Ramón Fernández Guisasola.

JG-31